RESOLUCIÓN DNCP N° 646 /10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA DNCP" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 26 de Abril de 2.010.-

VISTO: El Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/10 "Servicio de Mantenimiento del Edificio de la DNCP" convocada por esta Direccion Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, según Acta de fecha 12 de Abril de 2.010, se dio apertura a los sobres de oferta presentada por las firmas: ALMAPI S.R.L., y KAD ESTUDIO S.R.L.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 26 de Abril de 2010, elevó a la máxima autoridad de la institución, su informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, en base al Informe de la Comisión Evaluadora, corresponde la adjudicación a la firma ALMAPI S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) ADJUDICAR el llamado LCO 13/10 Servicio de Mantenimiento del Edificio de la DNCP, a la firma ALMAPI S.R.L., utilizando la modalidad de Contrato Abierto cuyo monto mínimo asciende a Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones), y el monto máximo asciende a Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

2) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Juan Max Rejalaga
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py